



PROCESO CAS N° 041-2023-MPL

PERFIL DE PUESTO

1. Objeto

La Municipalidad de Pueblo Libre requiere seleccionar y contratar bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por **necesidad transitoria**, los servicios de quince (15) personas naturales que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes de **SERENO DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN - GIR**.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Subgerencia de Recursos Humanos.

4. Perfil del puesto

| REQUISITOS | DETALLE |
|---|---|
| Formación académica | Secundaria completa. |
| Experiencia general | Un (1) año en el sector público y/o privado. |
| Experiencia específica | Seis (6) meses en funciones relacionadas al puesto. |
| Cursos y/o programas de especialización | Curso en materia de seguridad ciudadana (deseable). |
| Conocimientos | Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Nociones en primeros auxilios y defensa personal. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. |
| Habilidades o competencias | Autocontrol, empatía, alto sentido de responsabilidad y orden, solución de conflictos, vocación de servicio e integridad. |
| Otros | Disponibilidad para prestar servicios en horarios rotativos. |

5. Funciones del puesto

- a) Realizar el servicio de vigilancia preventiva y disuasiva, a fin de mantener el orden y seguridad en el distrito.
- b) Realizar el patrullaje preventivo y disuasivo, con los medios asignados por la Gerencia de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, en apoyo a la Policía Nacional del Perú.
- c) Reportar las incidencias del servicio durante su turno a fin de mantener informado al jefe inmediato.
- d) Brindar atención a los vecinos que lo requieran, en cumplimiento de sus funciones.
- e) Comunicar al ciudadano cuando requiere algún tipo de información que le sea autorizado y proporcionar para atención de los vecinos.
- f) Permanecer alerta ante cualquier acto que perturbe la tranquilidad de la ciudadanía o acto delictivo que ocurra en su sector asignado.
- g) Contribuir en las acciones en resguardo del patrimonio público y privado.
- h) Apoyar en la lucha contra los delitos que atentan contra la moral y las buenas costumbres, a fin de controlar y prevenir actos delictivos.
- a) Cumplir con las demás funciones delegadas por el Gerente de Coordinación de la Seguridad Ciudadana, Jefe de Operaciones y Supervisores.

6. Condiciones del puesto





| CONDICIONES | DETALLE |
|-----------------------|--|
| Localidad | Pueblo Libre – Municipalidad de Pueblo Libre |
| Compensación | S/ 1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado. |
| Horario | Conforme lo establezca el área usuaria. |
| Duración del contrato | Hasta el 31 de diciembre de 2023. |

